



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 00045			ESTADO PUBLICADO: 15 DE MARZO DEL 2021			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2014-00018	CIVIL-EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	LEVY VÁSQUEZ TORRES	12-03-2021	ORDENA CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACION Y HACE PRECISIONES	1
2014-00020	CIVIL- EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	BLANCA DILMA AVILA CRUZ	12-03-2021	ORDENA CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACION Y HACE PRECISIONES	1
2020-00043	CIVIL- VERBAL POSESORIO	HENRY ALONSO PACHÓN MARTÍNEZ Y OTROS	SALVADOR MARTÍNEZ SANTANA Y OTROS	12-03-2021	RECONOCE PERSONERIA APODERADO DEMANDADO HACE PRECISIONES	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 15 DE MARZO DEL 2021 A LAS 08:00 HORAS


MERY M. GALINDO CORTES
ESCRIBIENTE

